



Libertad y Orden

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 1 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

**ACTA - AUDIENCIA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007**

FECHA: 23 de Octubre de 2007
LUGAR: Sala de Juntas Grupo Administrativa
HORA: 10:00 a.m.
CIUDAD: Bogotá, D.C.

OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007:

Que EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO REQUIERE SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMPRA DE CIENTO SETENTA (170) ESTACIONES DE TRABAJO-COMPUTADORES, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS VISTA BUSINESS EN ESPAÑOL, CON SUS RESPECTIVOS MANUALES Y DOCUMENTACIÓN, MEDIO MAGNÉTICO Y LICENCIAMIENTO DE USO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES DETALLADAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

ASISTENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

Nombre:	Cargo:
Sandra Patricia Restrepo R.	Asesora-Coordinadora Grupo Administrativa
Flor María Pinilla Poveda	Asesora Director de Comercio Exterior
Gloria Elizabeth Varón Cañón	Asesora-Coordinadora Grupo Financiera
Edgar Carrillo Moncada	Jefe Oficina de Sistemas de Información (E)
Andrés Felipe Calvache Solano	Coordinador Grupo Contratos
Martha Janneth Reyna González	Profesional Especializado Oficina de Sistemas de Información
Luz Angela Muñoz Oviedo	Asesor Grupo Contratos

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2007

EMPRESA	NOMBRE FUNCIONARIO
1. COLVISTA LTDA.	Salomón Andel Hayad
2. INFORMATICA DATAPOINT LTDA	Diana Carolina Rodríguez Peña Mauricio Blanco

La Audiencia se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. de los pliegos de condiciones y el numeral 4o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 2 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

El Doctor Andrés Felipe Calvache Solano informó a los asistentes que el objeto de la Audiencia era la aclaración del contenido y alcance del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 04 de 2007, el cual fue publicado en la página Web del Ministerio.

Precisó el Doctor Andrés Felipe Calvache que las respuestas a las preguntas formuladas se consignarían en el acta correspondiente de dicha audiencia de aclaraciones y si fuere necesario modificar el pliego de condiciones de la Licitación, esto se haría mediante adendo.

Acto seguido el funcionario procedió a preguntar las inquietudes u observaciones de los participantes, quienes manifestaron:

OBSERVACIONES:

A. EL REPRESENTANTE DE COLVISTA LTDA., EXPRESA:

1. Respecto del tema financiero, el nivel de endeudamiento que permite es excesivo, el estándar de endeudamiento llega máximo al 60%, en otros procesos los pliegos de la Licitación 04 de 2007, acepta un nivel de endeudamiento de hasta el 80%, riesgoso para la entidad, parece exagerado, en contra de la entidad, además no es factor de rechazo, excluyente para la entidad, ya que los pocos oferentes que no puedan cumplir con el índice de liquidez, inferior al 60% se pueden consorciar.

Se solicita a la entidad establecer un nivel de endeudamiento máximo del 60% para esta contratación, que busca elegir el mejor oferente que pueda brindar los que se quiere contratar.

LA ENTIDAD RESPONDE:

El tema será consultado con la dependencia competente, de haber lugar a ello se efectuarán los ajustes pertinentes mediante adendo.

2. Desafortunadamente en el mercado en los últimos días, existen muchas empresas que incumplen los contratos, lo que les ocasiona 2, 3 o más multas, muchas entidades están incluyendo la salvaguarda de incluir al momento de seleccionar al mejor proponente, en los pliegos del Ministerio no está incluido de ninguna forma este aspecto.

Se solicita:

1. **Bien sea otorgar puntaje adicional a quienes no tenemos multas en los últimos cinco (5) años**
2. **Otorgar menor puntaje a las empresas que tienen multas en los últimos cinco (5) años**

Lo cual le otorga un beneficio a la entidad en la selección del mejor oferente, por tanto "no se estimula el incumplimiento de contratos. Se considera que no es una selección objetiva"

LA ENTIDAD RESPONDE:

El tema será consultado con la dependencia competente, de haber lugar a ello se efectuarán los ajustes pertinentes mediante adendo.

Calle 28 N° 13A -15 / Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 / PBX (571) 6067676 / Bogotá. Colombia / www.mincomercio.gov.co



Libertad y Orden

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 3 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

El representante de COLVISTA LTDA, manifiesta que el pliego es completamente claro, por ello no tiene otras observaciones.

B. LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

1. Pregunta respecto de la póliza de garantía única, respecto del pago del deducible el cual será pagado por el contratista. Se pregunta, las aseguradoras debido a los reaseguros que ellas manejan no expiden las garantías, en donde ellas cubran la totalidad del valor cuando se presenta el siniestro.

LA ENTIDAD RESPONDE:

Esto se presenta cuando existe un contrato y se presenta un siniestro o incumplimiento, la entidad ejecuta la garantía, hace exigible a la aseguradora el pago por el siniestro, todos los costos inherentes a la póliza están a cargo del contratista, y lógicamente tendría que asumir el pago del deducible.

2. Respecto del Código CUB que el Ministerio indica en los pliegos, se pregunta debe incluir características para el software y hardware.

LA ENTIDAD RESPONDE:

El CUB para el equipo requerido de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada equipo que ustedes ofrecen, lo desagregan hasta el quinto nivel si a ello hay lugar, ya que las especificaciones técnicas son generales, permiten mejorar las características en la oferta. El Ministerio no puede obligarlos hasta un determinado nivel, por que en ese evento estaríamos indicando determinados equipos o determinadas marcas, por tanto está hasta el cuarto nivel general, y de acuerdo con el equipo que ofrezcan complementan el código CUB a que haya lugar.

b. EL REPRESENTANTE DE DE COLVISTA LTDA. EXPRESA:

Una acotación al respecto, dentro de las características técnicas, el único software que están solicitando es el sistema operativo del equipo, si entre comillas permitimos el desglose del sistema operativo, podríamos estar patrocinando del desglose del precio del sistema operativo, esto que afectación, ustedes saben que la reglamentación actual, en el decreto 1111 de 2007, que reglamentó la ley de exención de IVA, nos indica que un equipo, para ser exento de IVA tiene que incluir dentro de sus componentes el sistema operativo, si ustedes permiten que se desglose el sistema operativo, podríamos estar patrocinando lo que se llama evasión de impuestos, para que las ofertas venga aquí con un equipo exento de IVA, y aparte nos facturen el Software.

LA ENTIDAD RESPONDE:

El tema será consultado con la dependencia competente, de haber lugar a ello se efectuarán los ajustes pertinentes mediante adendo.

LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

El Decreto que reglamentó la Ley, señala que un equipo de computo compuesto por monitor, CPU, teclado mouse, mecanismo que permita la conexión a red, todo esto si suma menos de 82 UVT, está exento de IVA, había un conflicto respecto de los concepto emitidos por la DIAN y lo que está



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 4 de 6

establecido en la Ley, no es que esté evadiendo el IVA, sino que el equipo que se esté ofertando no supera los 82 UVT, se encuentra exento de IVA, tal y como lo dispone la Ley

LA ENTIDAD RESPONDE:

Lo mínimo para que funcione un equipo, debe tener un sistema operativo, el Ministerio está solicitando WINDOWS VISTA BUSINESS EN ESPAÑOL, y el costo debe estar incluido en el equipo como tal.

EL REPRESENTANTE DE COLVISTA LTDA. EXPRESA:

Existe efectivamente una Ley para exención de impuesto de IVA, reglamentada bajo el decreto 1111 de 2007, que dice que para que el equipo sea exento de IVA tiene que cumplir con ciertos componentes, dentro de esos componentes no habla de un sistema de conexión, habla de un sistema operativo que permita el acceso a INTERNET, el cual lo tiene contemplado del Ministerio dentro de las características técnicas del equipo, lo que queremos hacer notar, es que si ustedes permiten la oferta del equipo aparte y sistema aparte para desglosar el costo, para que quede menos de 82 UVT, eso si podría estar generando una evasión del IVA, que si sería aplicable a la sumatoria de los dos ITM.

LA ENTIDAD RESPONDE:

El Ministerio no está solicitando desglosar el equipo del sistema operativo, es una estación de trabajo integral.

LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

La otra inquietud es por cada certificación de las que están exigiendo, tienen que alcanzar el 50% del presupuesto.

LA ENTIDAD RESPONDE:

Cada una tiene que tener el 50% del valor del presupuesto del presente proceso de Licitación, de obligatoriedad son dos (2) para poder participar, las otras dos (2) son evaluativas, cada una debe tener un monto evaluativo del 50%, del valor del presente proceso de selección.

LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

En cuanto a las certificaciones, ustedes señalan que se tiene que desagregar si viene con contrato adicionales, o si es un contrato nuevo, pero en caso de que se presente así como se evalúa la certificación, dependiendo si es un adicional de contrato o un contrato nuevo.

LA ENTIDAD RESPONDE:

Por el valor total del contrato, si es un contrato original o inicial, por ejemplo de \$200 millones y una adicional de \$50 millones, el valor total del contrato es de \$250 millones, pero tiene que ser el mismo contrato, muchas veces las entidades certifican en grupo varios contratos, y las presentan en sumatoria. Se debe incluir en cada contrato la calidad, el tiempo, valor etc., toda la información, no puede ser un resumen, se requiere toda la información de cada contrato, que sea totalmente discriminado y claro y cumplir con lo requerido en el numeral Certificaciones de Experiencia.



Libertad y Orden

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 5 de 6

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

En cuanto a la exclusión del IVA, hay algún inconveniente, en cuanto al cuadro económico que se discrimine, lo que son servicios y el equipo. Servicios de Transporte, expedición de la garantía.

LA ENTIDAD RESPONDE:

En el valor del equipo debe incluirse todo, el valor de la propuesta es total, incluido IVA, sin decimales. Valor Unitario por 170 estaciones de trabajo para un valor total de la propuesta.

LA REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

Se solicita incluir los indicadores con los cuales se evalúa la capacidad financiera, pues debido a un estudio que hace la Superintendencia de Sociedades, lo mínimo para la seguridad de la propuesta, en el índice de liquidez en 1.2, en capital de trabajo que se aumentará el capital de trabajo, pues se esta pidiendo solo el 10%, que se aumentara a un 80% del presupuesto, debido a que el presupuesto no es muy amplio, pero igual para brindar mayor seguridad, porque está muy bajo el capital de trabajo, y el nivel de endeudamiento si al menos a un 70%.

LA ENTIDAD RESPONDE:

El tema es financiero será consultado con la dependencia competente, de haber lugar a ello se efectuarán los ajustes pertinentes mediante adendo.

EI REPRESENTANTE DE INFORMATICA DATAPOINT LTDA. manifiesta:

Es referente al numeral 2.18 de los pliegos Forma de Pago, se indica que: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagará el valor del contrato que se suscriba a través de la Tesorería de la Entidad, con cargo al PAC de la presente vigencia, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato. Este pago se hará de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja y estará sujeto a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se pregunta sobre el pago, se aclare que significa: que el pago esta sujeto a situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA ENTIDAD RESPONDE:

Esto quiere decir que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no gira directamente, sino a través del Tesoro Nacional y este a nombre del Ministerio, y de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja, de acuerdo con el flujo de fondos del Tesoro Nacional.

LA ENTIDAD MANIFIESTA que no es posible modificar los plazos contemplados en el Cronograma y tramite de la Licitación. El contrato debe ejecutarse este mismo año. Deben estar entregados los bienes, recibo a satisfacción.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Acta Audiencia de Aclaraciones Licitación Pública No. 04 de 2007 Página 6 de 6

No habiendo más observaciones por parte de las personas que asistieron en representación de las empresas interesadas en la presente Audiencia de Aclaraciones de la Licitación Pública No. 04 de 2007, se da por terminada la audiencia, siendo las 11:34 a.m. y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Nombre:	Cargo:	FIRMA
Sandra Patricia Restrepo R.	Asesora-Coordinadora Grupo Administrativa	
Flor María Pinilla Poveda	Asesora Director de Comercio Exterior	
Gloria Elizabeth Varón Cañón	Asesora-Coordinadora Grupo Financiera	
Edgar Carrillo	Jefe Oficina de Sistemas de Información (E)	
Andrés Felipe Calvache Solano	Coordinador Grupo Contratos	
Martha Janeth Reyna	Profesional Especializado Oficina de Sistemas de Información	
Luz Angela Muñoz Oviedo	Asesor Grupo Contratos	